



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 226 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, 31 JUL 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorándum de designación en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 212-2015-PR-GR PUNO de fecha 04 de julio de 2016, se designó al Sr. Fabiani Terán Soto, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA I del Gobierno Regional Puno;

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Puno, ha visto por conveniente designar a partir de la fecha, al Sr. Jaime Julio Figueroa Miranda, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA I del Gobierno Regional Puno;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTICULO 21 ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

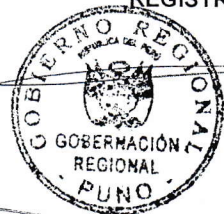
En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Sr. Fabiani Terán Soto, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA I del Gobierno Regional Puno, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. JAIME JULIO FIGUEROA MIRANDA, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO – PRADERA I DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL